

**Acta N° 014-2018-CF****Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 31/08/2018**

En Bellavista siendo las diez con cincuenta minutos del día viernes 31 de agosto del 2018, se reunieron en la Sala de sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, sito en el tercer piso del edificio de la Facultad, bajo la Presidencia de la Señora Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, los miembros del Consejo de Facultad: MsC. Alex Willy Pilco Núñez, Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina, los estudiantes Daniel Joel Portas Castro, Gianella Pumarrumi Medina y el Director de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores, actuando como Secretario Académico el Ing. Abner Josué Vigo, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación de Grado Académico de Bachiller de Ronald Julian Gomez Estacio.
2. Acta adicional
3. Apertura de grupo horario y cambio de docente en la Distribución de Carga Lectiva 2018-B, de la Sede Callao y Filial Cañete.
4. Oficio N°176-2018-DEP/FIARN, sobre rectificación de código de la asignatura Ecología General en la Tabla de Convalidaciones.
5. Oficio N°032-2018-SA-FIARN, consolidado de asistencia de miembros del Consejo de Facultad.
6. Solicitud de Bachilleres, sobre apertura del Ciclo de Actualización Profesional.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana, da inicio a la Sesión, manifestando que el Ing. Gabriel Escudero Cornejo, presento su justificación de inasistencia a la presente sesión.

Luego de comprobar el quórum reglamentario, la señora Decana, da inicio a la Sesión.

**A. LECTURA DE ACTA:**

El Secretario Académico pide dispensa de lectura de las actas N°008-2018-CF, N°009-2018-CF, N°010-2018-CF, N°011-2018-CF, N°012-2018-CF y N°013-2018-CF; pues hasta la fecha no han sido revisadas las actas por el docente que actuó como secretario Blgo. Martín Isla Medina, ante mi ausencia.

**B. DESPACHO:**

1. Se da lectura a la resolución N°041-2018-D-FIARN de fecha 22 de agosto del 2018, en la cual se encargó el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, los días 23 y 24 de agosto del 2018, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. (Orden Día)

**C. INFORMES:**

1. La Sra. Decana informa que:
  - Con Oficios N°182-2018-DEP/FIARN y N°185-2018-DEP/FIARN de fechas 21 y 23 de agosto del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional informa sobre la apertura de dos (02) grupos horarios del curso de Lenguaje de Programación para Ingeniería, así como indica, que la designación del docente de la asignatura de Seguridad y Riesgo Ambiental es de entera responsabilidad del Departamento Académico y en dicha designación no tomó en cuenta el horario de dicho curso; por lo que, pido al Consejo de Facultad dé las acciones correctivas en aras de un mejor desempeño en la gestión y superar impases derivados por estas y otras acciones. Este documento será visto en el punto de agenda N°3
  - Oficio N°193-2018-DEP/FIARN del 28 de agosto del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional, informa que hasta el día 28/08/2018, no hay reporte de sílabos ni de guías de laboratorio entregados por los docentes para el semestre académico 2018-B.
  - Con Oficios N°194-2018-DEP/FIARN, N°195-2018-DEP/FIARN y N°200-2018-DEP/FIARN de fechas 28 y 29 de agosto del 2018, respectivamente, el Director (e) de la Escuela Profesional remite los documento presentados por los estudiantes y por el Departamento Académico donde solicitan la apertura de un nuevo grupo horario del curso de Termodinámica Aplicada a la Ingeniería Ambiental para el Semestre Académico 2018-B Sede Callao, así mismo informa que en reunión con la ORAA, OTIC, VRA, Directores de Escuela y Directores de Departamento, se acordó atender los ajustes de cambio de aula para permitir tener una mayor capacidad de estudiantes en los cursos que así lo ameriten. Este documento será visto en el punto de agenda N°3
2. El docente Isla Medina, informa que el Departamento Académico ha solicitado a la docente Ing. Ena Jaimes la entrega de sílabos del semestre académico 2018-A y 2018-B. además de que se está haciendo la relación de estudiantes para tutoría por parte de los docentes.
3. El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, solicita informe de tesis sustentadas en la FIARN y las Líneas de Investigación que corresponden los temas que trataron cada Tesis.



#### D. PEDIDOS:

1. El docente Isla Medina solicita que la Oficina de Servicios Generales acondicione la sala de profesores como lugar de permanencia para los docentes de tiempo parcial y docentes contratados CLS. Además se necesita este ambiente para atender a los estudiantes en las horas de tutoría de los docentes de tiempo parcial. (Orden del día)
2. El estudiante Portas Castro solicita ampliación de cupos para los cursos de la Filial Cañete. Este pedido será visto en el punto de agenda N°3.

#### AGENDA:

##### I. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE RONALD JULIAN GOMEZ ESTACIO.

La Sra. Decana da cuenta a los Miembros del Consejo de Facultad, que la Comisión de Grados y Títulos, ha remitido un (01) expediente, para su aprobación y otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del egresado Ronald Julian Gomez Estacio.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

##### Acuerdo:

(Acuerdo N°105-2018-CF)

Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del egresado Ronald Julian Gomez Estacio.

##### II. ACTA ADICIONAL

Se da lectura a los siguientes documentos:

Dictámenes N°009-2018-DEP/FIARN y N° 010-2018-DEP/FIARN de fechas 14 de agosto del 2018, donde el Director (e) de la Escuela Profesional, acepta el pedido de la estudiante Cyndy Yamile Rojas Tirado con código 1719520043, reconociendo la emisión del Acta Adicional por rectificación de nota del curso de Constitución y Desarrollo Nacional, así como de Actividades Deportivas, correspondiente al Semestre Académico 2018-A de la Sede Callao, dictado por los docentes: Paula Boza Huamani y Gabriel Escudero Cornejo, siendo su nota de doce (12) y trece (13), respectivamente.

Dictamen N° 011-2018-DEP/FIARN de fecha 15 de agosto del 2018, donde el Director (e) de la Escuela Profesional, acepta el pedido del estudiante Kenly Ignacio Loyola Rojas con código N°1729515119, reconociendo la emisión del Acta Adicional para el curso de Comunicación, Aprendizaje e Investigación, correspondiente al Semestre Académico 2018-A de la Sede Callao, dictado por el docente Dr. Raúl Morales Gutiérrez, siendo su nota de once (11).

La Sra. Decana manifiesta que la Dirección de Escuela Profesional, emite su dictamen para la procedencia o no del Acta Adicional, en función de los requisitos.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

##### Acuerdo:

(Acuerdo N°106-2018-CF)

1. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la estudiante Cyndy Yamile Rojas Tirado de la FIARN Sede Callao, con código N° 1719520043, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
12	01A	Constitución y Desarrollo Nacional	Puala Boza Huamani	12
14	01A	Actividades Deportivas	Gabriel Escudero Cornejo	13

2. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el estudiante Kenly Ignacio Loyola Rojas de la FIARN Sede Callao, con código N° 1729515119, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
05	01A	Comunicación, Aprendizaje e Investigación	Raúl Morales Gutiérrez	11

##### III. APERTURA DE GRUPO HORARIO Y CAMBIO DE DOCENTE EN LA DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA 2018-B, DE LA SEDE CALLAO Y FILIAL CAÑETE.

Se da lectura a los siguientes documentos:

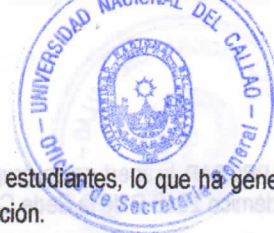
Oficio N°135-2018-DDA-FIARN de fecha 21 de agosto del 2018, mediante el cual el Director de Departamento Académico, comunica que por error involuntario en la Distribución de Carga Lectiva del docente de la FIARN, Miguel Ángel De La Cruz Cruz, se designó al Docente Cesar Gualberto Victoria Barros, por lo que debe ser corregida.

Oficio N°200-2018-DEP/FIARN del 29 de agosto del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el documento presentado por el Departamento Académico donde solicitan la apertura de un nuevo grupo horario del curso de Termodinámica Aplicada a la Ingeniería Ambiental para el Semestre Académico 2018-B Sede Callao.

El docente Leyva Haro informa que hay 7 ingresantes de la Filial Cañete, que no pudieron matricularse en los cursos de Química General, Matemática Básica y Matemática I, por falta de cupos.

La Sra. Decana manifiesta que al tener conocimiento de estos hechos intentamos comunicarnos con el Director de la OTIC. Debemos ver la solución dado que se trata de ingresantes.

El docente Leyva Haro manifiesta que los cupos que fueron dados para los ingresantes, fueron copados por los repitentes.



El docente Vigo Rondan informa que lamentablemente el índice de desaprobados es a 170 estudiantes, lo que ha generado gran número de alumnos para dichos cursos, coordinaré con el Ing. Yupanqui para darle solución.

El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, manifiesta que el pedido de cambio de docente del curso de Física I 90G, se necesita un acuerdo de Consejo de Facultad, pues no está ejecutado hasta la fecha en el SGA.

En cuanto al AFORO, lamentablemente DOIM nunca envió a la Facultad dicha capacidad, lo que ha generado varios problemas en la matricula; además programar un 2do grupo horario, es necesario ver la disponibilidad de aula y docente, en base a los pedidos, ya ha sido tratado en reuniones previas donde ya se ha regulado, por lo tanto se debe respetar la normativa.

El docente Isla Medina manifiesta que la matricula está en base al promedio ponderado, pero no debe afectar a los estudiantes. Además no hay posibilidad de encontrar docente para los nuevos grupos horarios, debido a las exigencias del Grado Académico.

El estudiante Portas Castro manifiesta que al respecto del cupo en Cañete ha existido problemas debido al pago de fraccionamiento, pues llegaron tarde a la matricula, hay mucha disconformidad en los alumnos pues pagan para estudiar.

El docente Leyva Haro manifiesta que los estudiantes están asistiendo, sólo falta que se regularice.

La Sra. Decana manifiesta que vamos a insistir con el Sr. Yupanqui, para dar solución a los problemas.

El estudiante Portas Castro manifiesta que la solución debe ser oportuna, pues los estudiantes están muy preocupados.

El docente Leyva Haro manifiesta que se ha quitado autoridad a las facultades, la que se debe recuperar, por acuerdo de Consejo de Facultad, pues se debe presionar el cumplimiento.

La Sra. Decana indica que se debe respetar el oficio enviado oportunamente; además la Dirección de Escuela Profesional, manifiesta que no es posible atender el pedido, salvo que el Consejo de Facultad lo apruebe. Por último, se aceptó el 15 de agosto en Consejo de Facultad, no crear nuevos grupos de horarios, sólo ampliar la capacidad de aulas.

El docente Isla Medina manifiesta que no debería dejarse de atender a los estudiantes, creo que hay que atender su pedido.

La estudiante Pumarrumi Medina, manifiesta que no debemos dejar a 32 alumnos sin estudiar el curso de Termodinámica Aplicada a la IA y a otros estudiantes en los cursos de Lenguaje de Programación para Ingeniería y Físicoquímica, además lo del 15 de agosto fue por el cambio de horario.

El estudiante Portas Castro manifiesta que debemos ponernos en el caso de estudiantes repitentes, para que se dé la apertura y poder nivelarlos.

El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, informa que para atender el pedido que están haciendo los estudiantes, tendríamos que contar un con docente y el aula disponible.

La Sra. Decana indica que no tenemos el espíritu de maltratar al estudiante, sino es de contar con lo necesario.

La estudiante Pumarrumi Medina, manifiesta que el profesor de Lenguaje de Programación para Ingeniería deseaba dictar el curso, pues había cerca de 40 estudiantes, pero ya desistió del pedido.

Se da lectura a los Oficios N°196-2018-DEP/FIARN y N°201-2018-DEP/FIARN de fechas 28 y 29 de agosto del 2018 respectivamente, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, solicita la rectificación de cambio de horario del curso de Inglés Básico, así como remite la solicitud de los docentes del curso de Gestión de Flora y Fauna y Valoración Económica de RR.NN, en el que solicitan cambio de horario de dichos cursos.

El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, indica que hay posibilidad del cambio de aula del curso de Flora y Fauna, así como rectificar el cierre del grupo horario de Ingles Básico, ya que se había cerrado el grupo horario de los días lunes y debe ser de los días sábados. Además cambiar el aula del curso de Físicoquímica 01A para el Auditorio.

El docente Pilco Núñez manifiesta que sólo han firmado 7 estudiantes de los 11 estudiantes que son.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:** (Acuerdo N°107-2018-CF)

**SEDE CALLO**

**1°. APROBAR**, el cambio de docente para la siguiente asignatura del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Física I	90G	VICTORIA BARROS, Cesar Gualberto	DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel

**2°. APROBAR**, el cambio de horario de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Ingles Básico	02A	Sa. 11:20, 12:10	Lu. 8:00, 8:50
Gestión de Flora y Fauna (e)	01R	T. Ma. 15:30, 16:20 P. Vi. 17:10, 18:00, 18:50	T. Ma. 13:50, 14:40 P. Ma. 15:30, 16:20, 17:10

**3°. APROBAR**, el cambio de aula de la siguiente asignatura del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Físicoquímica	01A	14-2-006	Auditorio



4°- APROBAR, la apertura del grupo horario de teoría y práctica y designación de docente de la siguiente asignatura del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	AULA	DOCENTE
Termodinámica Aplicada a la IA	02A	T. Lu. 10:30, 11.20, 12:10	14-4-008	ARANCEL LLERENA, Felipe Fernando
		P. Vi. 10:30, 11.20, 12:10	14-4-008	

**FILIAL CAÑETE**

1° APROBAR, el cambio de aula de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-B de la Filial Cañete:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Física	01K	18	17
Microbiología General	01K	17	18
Geología Aplicada a la IA	01K	18	17
Geomorfología Aplicada a la IA	01K	17	18

2° APROBAR, la apertura del grupo de horario de laboratorio de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-B de la Filial Cañete:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	AULA	DOCENTE
Geomorfología Aplicada a la IA	91H	Lu. 15:30, 16:20, 17:10	Laboratorio	Torres Chávez, Róbinson R.
Microbiología General	91H	Vi. 14:40, 15:30, 16:20	Laboratorio	Tome Ramos, Carlos O.
Microbiología Ambiental	91H	Vi. 17:10, 18:00, 18:50	Laboratorio	Tome Ramos, Carlos O.

3°. A fin de dar cobertura a los alumnos ingresantes no matriculados, ampliar los cupos a 75 en el aula 20, en los cursos de Química General, Matemática Básica y Matemática I, para la realización de la matrícula de los ingresantes de la Filial Cañete.

**IV. OFICIO N°176-2018-DEP/FIARN, SOBRE RECTIFICACIÓN DE CÓDIGO DE LA ASIGNATURA ECOLOGÍA GENERAL EN LA TABLA DE CONVALIDACIONES.**

Se da lectura al Oficio N°176-2018-DEP/FIARN de fecha 14 de agosto del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el Oficio N° 011-2018-CACCC/FIARN, presentado por el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante el cual solicita la corrección del encabezamiento del cuadro de convalidaciones y del código de la asignatura de Ecología General de la antigua malla curricular en el cuadro de convalidaciones del Plan de estudios vigente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, manifiesta que sólo he hecho traslado de lo informado por el presidente de la Comisión de Curricula. Sobre el Plan Curricular 2016, informa que no ha ingresado a la Escuela Profesional sino directo al Consejo de Facultad y luego de aprobarse fue trasladado a Consejo Universitario donde se aprobó; por ello, se ha pedido que se haga la corrección, pues hay otros cursos que tienen problemas. Estoy pidiendo una actualización y hasta la fecha no se ejecuta.

El docente Isla Medina manifiesta que el Director de Departamento Académico ha conversado con el Ing. Milla Figueroa como Presidente de la Comisión de Curricula, para que se dé solución en el menor tiempo posible; por lo que, se ha incorporado a otros miembros en dicha comisión.

La Estudiante Pumarruni Medina indica que estamos preocupados por estos hechos, yo me apersono a conversar con el Ing. Milla para colaborar y acelerar la solución.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente **Acuerdo:**

**(Acuerdo N°108-2018-CF)**

Rectificar la Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, solo en el extremo correspondiente al encabezamiento del cuadro de convalidaciones y del código de la asignatura de Ecología General de la antigua malla curricular en el cuadro de convalidaciones del Plan de estudios vigente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución, que

Dice:

N°	CÓDIGO	CR	ASIGNATURAS DE LA NUEVA MALLA CURRICULAR	ASIGNATURAS QUE CONVALIDAN A LA NUEVA CURRICULA	
				CÓDIGO	CR
26	EG212	3	ECOLOGIA GENERAL	EG206	3

Debe decir:

N°	CÓDIGO	CR	ASIGNATURAS DE LA NUEVA MALLA CURRICULAR	CÓDIGO	CR	ASIGNATURAS DE LA ANTIGUA MALLA QUE CONVALIDAN LA NUEVA MALLA CURRICULAR
						ECOLOGIA GENERAL
26	EG212	3	ECOLOGIA GENERAL	RN208	3	ECOLOGIA GENERAL



**V. OFICIO N°032-2018-SA-FIARN, CONSOLIDADO DE ASISTENCIA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD.**

Se da lectura al Oficio N°032-2018-SA-FIARN de fecha 27 de julio del 2018, mediante el cual el Secretario Académico, remite el consolidado de asistencia de los miembros del Consejo de Facultad, correspondiente al mes de mayo a julio del 2018.

El docente Pilco Nuñez informa que su persona, presento antes de la Sesión su justificación.

La Estudiante Pumarrumi Medina manifiesta que en algunos casos se han programado en otra fecha, no acorde con lo que habíamos quedado con los días de sesión.

El estudiante Portas manifiesta que no siempre le es posible venir, pues lo hace desde Cañete, lo cual justifica alguna inasistencia.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N°109-2018-CF)**

Que, los miembros Consejeros regularicen su caso, justificando su inasistencia al Consejo de Facultad.

**VI. SOLICITUD DE BACHILLERES, SOBRE APERTURA DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL.**

Se da lectura al documento de fecha 15 de agosto del 2018, mediante el cual 172 bachilleres solicitan a la Decana de la Facultad, la apertura del Ciclo de Actualización Profesional, para los ingresantes antes del 2014-I, quienes están sujetos a la Ley Universitaria 237333, además la Ley Universitaria 30220 indica en su décima tercera disposición complementaria transitoria: *los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria 30220 se encuentran matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley Universitaria 30220.*

El docente Isla Medina pregunta, si hubo una disposición expresa del Decanato para que hagan la inscripción en los ambientes de laboratorio, sin haberme consultado.

La Sra. Decana precisa que del decano no ha generado ninguna orden para la inscripción del CAP. Lo que los jóvenes han realizado es una pre inscripción voluntaria, con la cual 172 bachilleres solicitan se apruebe el desarrollo de un nuevo Ciclo de Actualización Profesional – CAP. Sin embargo, el pedido de los señores bachilleres se encuentra enmarcado dentro de la Ley, por lo que considero, están en su derecho de solicitarlo.

El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, manifiesta que está informando de que un personal subordinado hizo una tarea distinta a su función. Además expresa que hay normativa, las Disposiciones Complementarias Transitorias del Estatuto de la UNAC, decimoctava precisa que **“los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, se encontraban matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los alcances y requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley Universitaria 30220”.**

Por lo que, no debemos dar pase a este pedido.

El Docente Pilco Nuñez manifiesta que la Ley Universitaria está por encima del Estatuto de la UNAC, solicito que se de lectura. La Sra. Decana da lectura al Art. 45 numeral 45.2) de la Ley Universitaria 30220 donde indica que el Título Profesional, **requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.** En la Décima Tercera **Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley Universitaria N°30220. Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley**, precisa que *“Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45 de la presente Ley”.*

El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, manifiesta que hasta ahora no se llega ni a 50 tesis, de los aproximados 1400 estudiantes. Si seguimos con el CAP no nos vamos a acreditar, por lo que, insisto sea improcedente la apertura del CAP.

El docente Pilco Nuñez manifiesta que si seguimos llevando estos CAP la Facultad desaparecería o sería absorbido por otra Facultad o Universidad; por lo que no procede.

El docente Isla Medina indica que la SUNEDU nos exige 70% de titulados con Tesis.

El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, manifiesta que se ampara en la Ley y el Estatuto, sería dar una partida de defunción de la facultad. Se entiende la expectativa de los egresados, pero no es posible atender a su pedido. Reitero se respete el acuerdo donde se prohibió la realización de los CAP.

La estudiante Pumarrumi Medina manifiesta que como representante me amparo también en las normas; qué pasaría con mis compañeros y la facultad si apoyamos, debemos seguir los lineamientos de investigación, ¿qué se hizo con el dinero que ingreso por los CAP que hubiese servido para implementación de infraestructura.

El estudiante Portas Castro manifiesta que tratemos de que los estudiantes no se perjudiquen.

El Bachiller Jean Paul Sarco manifiesta que entiende los casos mencionados por los docentes, pero pedimos que Uds. Sean consecuentes y deberían apoyarnos como asesores. Tengo conocimiento de que los tesisistas esperan hasta más de un año, sería conveniente saber si el único motivo es por lo que no nos licenciaríamos.

El bachiller Horacio Avelino manifiesta que he pedido a dos docentes de la Facultad que me asesoren en la elaboración de tesis y me han rechazado, uno de ellos está presente y así me exigen que haga tesis.

La bachiller Yesenia manifiesta que tenemos la intención de titularnos, pero en nuestra época de estudiante se daban apenas un curso de Metodología de la Investigación, su posición es un poco egoísta, entre otros puntos, tenemos déficit en infraestructura. También he solicitado apoyo, he dejado de trabajar para avanzar mi tesis, como es grupal, mi compañero trabaja en el interior y se hace complicado reunirnos.

El docente Pilco Nuñez manifiesta que si bien es cierto se hace difícil (costo aproximado de S/.10,000.00), hay que sacrificar el tiempo, pueden hacer una solicitud a SUNEDU para que interpreten la Ley y si es favorable su pedido serán atendidos.



El docente Isla Medina manifiesta que hemos hecho pedido de equipos para mejorar laboratorio, pero no hemos sido atendido, como Departamento Académico hemos enviado un pedido para que se analice lo que consideramos necesario y lo he mencionado ante la DUGAC en reunión llevado a cabo en nuestra Facultad.

La estudiante Pumarruni Medina pregunta ¿cómo se puede dar más adelante, en cuanto a los estudiantes que venimos con la nueva malla para apoyarnos en la tesis con 1 o 2 horas de su disponibilidad de carga horaria.

El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, manifiesta que en base a la distribución de carga, se puede hacer hasta 3 horas semanales; si bien es cierto, hay carencia de docentes en el área, yo no acepto asesorías, pues estoy recargado, no puedo ofrecer lo que no puedo cumplir.

Luego de deliberar se llevó a cabo las votaciones, con las siguientes propuestas:

1. Apertura del CAP. 02 votos
2. No procede la apertura del CAP. 02 votos

Luego de un empate de 2 votos, se pide a la Sra. Decana su voto dirimente, dándolo a favor de la apertura del CAP. Por lo que, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N°110-2018-CF)**

Aprobar, el desarrollo del XXVI Ciclo de Actualización Profesional, para obtener el Título Profesional de Ingeniero (a) Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad de Examen Escrito en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Resolución N°041-2018-D-FIARN de fecha 22 de agosto del 2018, se encargó el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, los días 23 y 24 de agosto del 2018, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N°111-2018-CF)**

Ratificar la Resolución N°041-2018-D-FIARN de fecha 22 de agosto del 2018, mediante el cual se resuelve: ENCARGAR, el DECANATO de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, los días 23 y 24 de agosto del 2018.

2. El docente Isla Medina solicita que la Oficina de Servicios Generales acondicione la sala de profesores como lugar de permanencia para los docentes de tiempo parcial y docentes contratados CLS. Además se necesita este ambiente para atender a los estudiantes en las horas de tutoría de los docentes de tiempo parcial.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N°112-2018-CF)**

Pasar a la Oficina de Servicios Generales, para su atención.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, la Decana da por concluida la presente sesión.

Fdo. Ing. Ing. Abner Josué Vigo Roldan. - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN  
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES

MSc. Maria Teresa Valderrama Rojas  
DECANA